



Las Zonas Francas a nivel mundial: Tendencia a expandirse

La tendencia internacional es la ampliación de estos regímenes, adaptando los incentivos a las características de cada industria nacional y a la promoción de inversión extranjera.

Desde hace 20 años, las zonas francas han sido instrumentos de desarrollo económico y social para los salvadoreños. Ahora, el país tiene la oportunidad de modernizar su régimen de zonas francas y depósitos de perfeccionamiento activo (DPA) con el fin de incrementar la competitividad de la industria nacional y la generación de más empleos, en concordancia con la normativa internacional.

La tendencia internacional es la ampliación de estos regímenes, adaptando los incentivos a las características de cada industria nacional y a la promoción de inversión extranjera. Por tanto, en este ambiente globalizado y altamente competitivo, el reto de El Salvador es no eliminar los logros alcanzados y apoyar a sus ciudadanos, a través de un marco jurídico que permita mayor inversión y empleo.

1. Antecedentes

Desde hace más de 20 años, El Salvador implementó un modelo para establecer una economía abierta y competitiva, capaz de alcanzar a largo plazo un crecimiento sostenido, generador de empleos mediante la diversificación y el aumento de la producción exportable¹.

A raíz de esto, surgieron cuerpos normativos que proporcionaban certeza jurídica y regulaban los incentivos tributarios a los inversionistas, tales como la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización² y

1. Fusades (1985) La Necesidad de un Nuevo Modelo Económico para El Salvador: Lineamientos Generales de una Estrategia, El Salvador.
2. Decreto Legislativo N° 405, del 3 de septiembre de 1998, publicado en el Diario Oficial N° 176, tomo N° 340, del 23 de septiembre de 1998.



Han pasado más de 12 años desde que entró en vigor la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización, y así como ha sido modificada en ocasiones anteriores, el contexto actual invita a una nueva reforma legal en aras de lograr la adecuación a los compromisos internacionales.

la Ley de Servicios Internacionales³, entre otras. De esta forma, las zonas francas se convirtieron en un factor competitivo para el desarrollo económico del país.

Estos cuerpos normativos, junto a la suscripción de tratados comerciales en busca de nuevos mercados, la reducción de aranceles, y la incorporación a la Organización Mundial de Comercio⁴ fueron justamente parte de la Agenda Nacional de Competitividad que se elaboró y ejecutó en los años 90 y a inicios de este siglo.

Han pasado más de 12 años desde que entró en vigor la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización, y así como ha sido modificada en ocasiones anteriores⁵, el contexto actual invita a una nueva reforma legal en aras de lograr la adecuación a los compromisos internacionales.

Estas normas y esquemas de inversión permitieron que El Salvador contara con instrumentos de desarrollo que garantizaban estabilidad jurídica y predictibilidad a los inversionistas

nacionales y extranjeros, lo que generó más y mejores fuentes de empleo e ingresos a las familias salvadoreñas.

Parte del éxito del país ha sido la generación de consensos entre el Estado y los privados, para definir la visión de país y el rol que cada uno debería tomar: el Estado se convirtió en facilitador de la actividad, y la empresa privada salvadoreña le apostó a las zonas francas⁶.

Al día de hoy, en El Salvador hay 16 zonas francas que representan más de 200 empresas, dentro de las cuales, la mayoría están relacionadas al sector textil, aunque con el paso de los años ha ido incrementando el número de empresas de los sectores salud, energía y telecomunicaciones⁷. El éxito se refleja en que el país ocupa la 10^o posición como proveedor de prendas de vestir en Estados Unidos⁸.

Asimismo, las zonas francas han demostrado una gran vinculación con la comunidad que les rodea, a través de aportes a los encadenamientos

3. Decreto Legislativo N° 431, del 11 de octubre de 2007, publicado en el Diario Oficial N° 25, tomo N° 199, del 25 de octubre de 2007.

4. Acuerdos OMC suscritos por medio de Acuerdo Ejecutivo N° 141 del 8 de febrero de 1995, aprobados por D.L. N° 292, del 9 de marzo de 1995 y publicado en el D.O. N° 78, Tomo 327, del 28 de abril de 1995.

5. Se han realizado 7 procesos de reformas durante noviembre de 1998, enero de 2004, marzo de 2005, diciembre de 2005, febrero de 2006, diciembre de 2007 y mayo de 2009.

6. Michael Maggie (mayo de 2011) Importancia de las zonas francas. Foro: "Impacto de las zonas francas como instrumento mundial de desarrollo en la atracción de inversión y generación de empleo", organizado por CAMTEX, AMCHAM, ASI, SEABORAD, COTTON USA Sourcing Program y FUSADES.

7. UNCTAD (2010) Análisis de la política de inversión El Salvador. Naciones Unidas, p. 26.

8. Ministerio de Economía de la República de El Salvador (mayo de 2011). Instrumentos de apoyo a la Competitividad: Zonas francas e inversión. Presentación del Dr. Mario Roger Hernández, Viceministro de Economía.



El Salvador, como parte de la Organización Mundial del Comercio (OMC), adquirió el compromiso de respetar las normas internacionales correspondientes, entre ellos el Acuerdo de Subvenciones y Medidas Compensatorias (SMC), firmado en 1995 durante la Ronda de Uruguay.

productivos, la contratación de servicios, adquisición de bienes, y la ejecución de programas de responsabilidad social⁹.

Este sector ha sido un motor importante en la creación de empleo, con un total aproximado de 80,000 empleados directos y 160,000 indirectos en promedio en los últimos 10 años¹⁰.

Además, hay que tener en cuenta que este empleo tiene un potencial especial para el desarrollo social, ya que la OIT estima que el 85% de los empleados son mujeres, por lo que, constituye un fuente importante de ingresos y contribuye positivamente al bienestar de hogares de bajos recursos. Adicionalmente, las condiciones laborales y beneficios usualmente sobrepasan a los de las empresas locales, mediante la prestación de transporte, útiles escolares, entre otros¹¹.

9. CAMTEX (mayo de 2011) “Impacto de las zonas francas como instrumento mundial de desarrollo en la atracción de inversión y generación de empleo”. San Salvador. Este estudio presenta los resultados siguientes:

- Encadenamiento productivo nacional: por 1 dólar exportado, 49 centavos representan compras al mercado nacional en concepto de bienes y servicios.
- Aportes a la economía: \$230 millones en 2009, a través de compras de combustible, electricidad, repuestos y otros materiales, contratación de servicios, entre otros.
- Programas de responsabilidad social empresarial enfocados en los trabajadores, comunidades y medio ambiente, por ejemplo AliaRSE.

10. Ibid.

11. UNCTAD. Op. Cit.

2. Situación actual de El Salvador

El Salvador, como parte de la Organización Mundial del Comercio (OMC), adquirió el compromiso de respetar las normas internacionales correspondientes, entre ellos el Acuerdo de Subvenciones y Medidas Compensatorias (SMC), firmado en 1995 durante la Ronda de Uruguay.

Este Acuerdo regula la utilización de las subvenciones y las medidas que los países miembros pueden adoptar para combatir los efectos distorsionadores del mercado, que producen las subvenciones.

El Acuerdo en su artículo 3.1, establece que se considerarán prohibidas las siguientes subvenciones:

- a) las subvenciones supeditadas de jure o de facto a los resultados de exportación, como condición única o entre otras varias condiciones, con inclusión de las citadas a título de ejemplo en el anexo I del Acuerdo.*
- b) las subvenciones supeditadas al empleo de productos nacionales con preferencia a los importados, como condición única o entre otras varias condiciones.*

Por tanto, así como otros países, El Salvador debe adecuar su legislación al contenido de estas disposiciones, es decir, evitar las vinculaciones de las subvenciones o incentivos, con los resultados de las exportaciones o con la utilización de productos nacionales.

El Salvador se enfrenta al proceso de readecuar los incentivos condicionados a los resultados de exportación. Lo que implica que el régimen de zonas francas y DPA se mantiene vigente cómo tal, incluyendo la parte de incentivos, únicamente que no condicionados a la exportación.

Para realizar tal proceso, durante las negociaciones internacionales se solicitaron prórrogas de parte de varios países, y para el caso de El Salvador fueron las siguientes:

- a) la primera se otorgó como parte de los resultados de la Ronda Uruguay en 1994 (Artículo 27.4 Acuerdo SMC), y amplió el plazo hasta 2002.
- b) la segunda, en la Ronda de Marrakech (G/SCM/39), modificó el plazo hasta 2008, y
- c) la tercera, (WT/L/671), estableció una nueva fecha, el 31 de diciembre de 2015.

Durante estas prórrogas se cumplieron los procedimientos establecidos, tales como la realización de notificaciones anuales sobre el estado actual de las subvenciones, y el compromiso del país para no ampliar los programas en cuestión.

Es así que, El Salvador se enfrenta al proceso de readecuar los incentivos condicionados a los resultados de exportación. Lo que implica que el régimen de zonas francas y DPA se mantiene vigente cómo tal, incluyendo la parte de incentivos, únicamente que no condicionados a la exportación.

Por otra parte, otro desafío importante es la fuerte competencia de otros países de la región, como Guatemala, Honduras y Nicaragua, y de Asia, con menos costo de mano de obra, especialmente para ensamblaje básico de prendas de vestir¹².

De manera que, ante los retos de este mundo globalizado y competitivo, es preciso generar un nuevo planteamiento de exportaciones consensuado entre el Gobierno y los empresarios, para cumplir la normativa internacional y maximizar la competitividad de los productos salvadoreños, para generar más empleo, más inversión y más desarrollo.

Algunos avances se han realizado en este sentido con el proceso de Convergencia del Tratado de Libre Comercio con México y los ajustes al CAFTA-DR, donde se han modificado las reglas de origen de la materia prima y se han otorgado otros beneficios para el sector textil y confección, entre otras medidas¹³.

A continuación, se presentan experiencias de otros países en la regulación de los esquemas de zonas francas, lo que nos permitirá conocer las mejores prácticas internacionales.

3. Legislación comparada

Es importante tener en cuenta que los esquemas de zonas francas y DPA se encuentran extendidos en 64 países alrededor del mundo, tal como se observa en la Gráfica 1.

12. UNCTAD. Op. Cit.

13. Ministerio de Economía de la República de El Salvador. Op. Cit.

Gráfica 1. Países que utilizan esquemas de zonas francas y DPA.



Listado de Países que utilizan esquemas de zonas francas

Alemania	Dinamarca	Isla del Hombre	Pakistán
Andorra	EE.UU.	Israel	Panamá
Angola	Egipto	Italia	Polonia
Argentina	El Salvador	Japón	Portugal
Austria	Emiratos Árabes Unidos	Kazajistán	Reino Unido
Bahrein	España	Letonia	República Dominicana
Bangladesh	Filipinas	Líbano	Rumania
Bermudas	Finlandia	Liberia	Rusia
Bielorrusia	Francia	Lituania	Singapur
Brasil	Georgia	Malasia	Suecia
Chile	Grecia	Malta	Suiza
China	Guatemala	Marruecos	Taiwán
Congo	Honduras	Mauritania	Turquía
Corea del Norte	India	Myanmar	Ucrania
Corea del Sur	Indonesia	Nicaragua	Uruguay
Costa Rica	Irán	Nigeria	Venezuela
Croacia	Irlanda		

Fuente: Spooner, David (2011). Trends en Free Zones Worldwide. El Salvador



Costa Rica¹⁴

Costa Rica es uno de los países claves en el mercado de servicios y operaciones globales y de manufactura de alto valor agregado en electrónica y tecnología. El marco jurídico está conformado por las leyes N° 7210, N° 8794 y sus reglamentos, y constituye el pilar de la estrategia de promoción de inversiones y exportación.

Con el objetivo de adecuar el régimen de zonas francas a la normativa de la OMC, generar mayor inversión productiva extranjera y local, promover los encadenamientos productivos e incentivar el desarrollo económico en todo el país, durante 2009, Costa Rica reformó el marco jurídico eliminando los requisitos asociados a la exportación, introduciendo el concepto de “sector estratégico”, entendido como los proyectos de alta contribución al desarrollo social y/o aquellos que por la incorporación de elevadas tecnologías contribuyen a la modernización productiva del país, así como otros nuevos requisitos para recibir los beneficios gubernamentales, tales como:

- a) reinversión de utilidades en activos fijos nuevos,
- b) inversión en investigación y desarrollo,
- c) programas de entrenamiento y capacitación de empleados, así como de los proveedores nacionales, usualmente pequeños

14. CINDE (julio de 2010), Régimen de zonas francas en Costa Rica; CINDE (junio de 2009), Importancia de la Reforma a la Ley de Zonas Francas, Costa Rica.

y medianos empresarios,

- d) beneficios adicionales para las zonas francas ubicadas fuera del área metropolitana,
- e) promoción de los encadenamientos productivos, a través de la producción y suministro de materias primas y otras actividades fundamentales que complementen las operaciones de las empresas.

Los beneficios que otorga este régimen es la exención total de los tributos durante 8 años, con la posibilidad de renovación del plazo. Esta exención incluye: todo tributo y derecho consular sobre la importación de materia prima, maquinaria y equipo; impuesto sobre el capital y traspaso de bienes inmuebles; todo tributo asociado con la exportación o reexportación de productos; tributos asociados a las utilidades; impuestos de ventas y consumo sobre las compras de bienes y servicios; todo tributo municipal; y cualquier tasa sobre las remesas al extranjero.

Puerto Rico¹⁵

En igual sentido, Puerto Rico guiado por una política de desarrollo de la industria competitiva y simplificación de los procesos, mediante la Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico, de 2008, mantuvo los incentivos fiscales e incorporó el derecho a reclamar un crédito estatal por la contribución en

15. Puerto Rico (2011). Negocios en Puerto Rico. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

En igual sentido, Puerto Rico guiado por una política de desarrollo de la industria competitiva y simplificación de los procesos, mediante la Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico, de 2008, mantuvo los incentivos fiscales e incorporó el derecho a reclamar un crédito estatal por la contribución en diversas áreas.



diversas áreas, tales como: la creación de empleos, inversión en investigación y desarrollo, transferencia tecnológica, ahorro energético y descentralización geográfica.

Esta ley permitió que las empresas beneficiadas bajo el régimen anterior aplicaran al nuevo sistema de incentivos, y amplió los posibles sujetos a cualquier unidad industrial que se establezca con carácter permanente para la producción en escala comercial de algún producto manufacturado, sujeto a ciertas condiciones.

Ejemplos de estas subvenciones son la reducción de la tasas de contribución sobre ingresos al 0% o 1% para industria pioneras, o al 0.5% para industrias establecidas en zona de desarrollo industria bajo o intermedio. Además, existe una deducción especial por inversión en edificios, estructuras, maquinarias y equipo.

Estados Unidos¹⁶

También algunos países desarrollados están modernizando sus esquemas de zonas francas, y el mejor ejemplo es Estados Unidos, que en diciembre de 2010 inició un proceso de reformas a su esquema de zonas francas, para incorporar flexibilidad a las empresas establecidas en las zonas francas, brindar seguridad jurídica a los inversionistas y fortalecer el cumplimiento de las reglas.

16. Registro Federal, Vol. 75, N° 250, diciembre de 2010, Normativas en Discusión.

Este esquema se mantenía sin cambios desde 1991, sin embargo, las tendencias del comercio internacional, en especial la competencia de los países asiáticos, y las demandas internas por empleo, han generado esta reacción gubernamental.

Las reformas propuestas están encaminadas a mejorar la competitividad internacional, dada la importancia de estas zonas en el comercio internacional y en la economía doméstica. Al final, *“todo es acerca del empleo: crearlo y mantenerlo”*¹⁷. Algunos cambios son:

- a) la desburocratización en la administración de las zonas francas y el otorgamiento de permisos de parte de la Junta de Zonas Francas,
- b) la reducción de algunos impuestos,
- c) permitir la venta de productos fabricados en zonas francas en el mercado interno,
- d) apoyo logístico en los procedimientos aduaneros, y
- e) nuevas políticas de atracción de inversión extranjera y apoyo a la inversión nacional, y asistencia en procesos de reconversión.

República Dominicana¹⁸

Otro caso de éxito es República Dominicana, pues ha transformado su

17. David Spooner: “it’s all about Jobs: creta and mantain it”. Ex-Subsecretario de Comercio de Estados Unidos. CAMTEX (mayo de 2011).

18. OMC. Examen de las políticas comerciales. 2008.

También algunos países desarrollados están modernizando sus esquemas de zonas francas, y el mejor ejemplo es Estados Unidos, que en diciembre de 2010 inició un proceso de reformas a su esquema de zonas francas.

Esta normativa uruguaya contempla la posibilidad de otorgar incentivos a actividades que, entre otras cosas, faciliten el aumento y la diversificación de las exportaciones, fomenten la utilización de mano de obra e insumos locales, o incentiven la integración económica internacional.

sistema de incentivos de zonas francas para satisfacer los requisitos de la normativa de la OMC y promover las inversiones.

Para esto mantuvo y amplió el esquema de incentivos que está establecida en la Ley de Zonas Francas (Ley 8-90), incorporando estas 5 modificaciones:

- a) permitió ventas desde las zonas francas al mercado local, sin limitación y como único arancel el valor agregado en la zona;
- b) ofreció las ventajas fiscales a determinados sectores productivos, sin diferenciar entre ventas en mercado nacional o de exportación;
- c) mantuvo las ventajas fiscales a determinados proyectos o empresas, sin imponer requisitos de exportación;
- d) incorporó mecanismos que facilitan los enlaces industriales y/o encadenamientos productivos;
- e) creó mecanismos que facilitan las operaciones de las empresas, facilitando los trámites y desburocratizando la actividad aduanera.

Uruguay¹⁹

Uruguay cuenta con varios esquemas de incentivos a la inversión que complementan algunas ayudas gubernamentales dirigidas a actividades específicas. La Ley de Inversiones de 1998 establece el marco general de

19. OMC. Examen de las políticas comerciales de la OMC. 2006.

incentivos a la inversión, a través de franquicias fiscales.

Esta normativa uruguaya contempla la posibilidad de otorgar incentivos a actividades que, entre otras cosas, faciliten el aumento y la diversificación de las exportaciones, fomenten la utilización de mano de obra e insumos locales, o incentiven la integración económica internacional. Asimismo, los usuarios de zonas francas pueden prestar todo tipo de servicios, tanto dentro de la zona franca como desde ella a terceros países.

Malasia²⁰

Malasia, uno de los países más exitosos en su implementación de las zonas francas, ha incorporado dentro de las leyes que cubren inversiones a los sectores de manufactura, agricultura, turismo y servicios, ofreciéndoles incentivos fiscales directos e indirectos.

Asimismo, han preparado dos programas especiales: empresas pioneras, y deducciones fiscales por inversiones. Ambos programas están vinculados a los siguientes requisitos:

- a) generar valor agregado,
- b) utilizar tecnología de avanzada,
- c) promover encadenamientos industriales y proyectos estratégicos,
- d) apoyar la reinversión para expansión, automatización, modernización o diversificación,

20. OMC, Examen Comercial a Malasia. 2010.



- e) compensar gastos de seguridad, y
- f) promover una gestión ambiental sostenible, a través del reciclaje y el ahorro energético.

Existen 16 zonas francas industriales, y la mayoría han sido diseñadas para empresas de manufactura que producen o ensamblan productos, principalmente para exportación. Las zonas francas se dividen en dos: las zonas libres, donde se realizan actividades de logística como empaque y etiquetado, y las zonas industriales donde se realizan las actividades de manufactura.

El marco legal de incentivos está conformado por varias leyes, destacando la Ley de Zonas Francas de 1990 y la Ley de Promoción de Inversiones de 1986. En la primera, se establecen las exenciones fiscales respecto de los ingresos que procedan de actividades objeto de promoción, como reinversión en maquinaria; y, en la segunda, es una normativa general, que incorpora los dos programas antes mencionados y sus beneficios por inversiones y actividades de reciclaje, gestión ambiental y equipo de seguridad.

China²¹

Las zonas francas en China constituyen un elemento indispensable en su desarrollo económico desde los años setentas, y continúa hasta el día de hoy. El desarrollo de estas zonas francas ha derivado en la aplicación de estos

21. OMC. Examen Comercial China. 2008.

esquemas a ciudades enteras, y es un ejemplo en el comercio internacional de la expansión de estas zonas especiales.

Actualmente, existen alrededor de 187 zonas francas, con más de 500 empresas, generando 50 millones de empleos directos. Una de las estrategias utilizadas es el otorgamiento de generosos beneficios fiscales, como exenciones totales durante los primeros 3 años, y con una reducción al 50% para los siguientes 2 años; así como, deducciones en impuestos por las inversiones en tecnología y por la ubicación geográfica de las industrias.

4. Elementos básicos para un marco jurídico a favor de la competitividad

El Salvador tiene un enorme reto para modernizar los esquemas de zonas francas y atraer más inversiones, tomando en cuenta que el resto de países también está modificando su legislación con el mismo objetivo. Es preciso debe emular el esfuerzo concertador de hace 20 años, cuando se construyó una visión compartida en la sociedad sobre el aparato productivo del país, con el objetivo de mayor inversión, empleos y desarrollo.

La tendencia internacional es la expansión de los esquemas de zonas francas, ajustándose a las nuevas realidades de los sectores industriales de cada país y a las reglas comerciales mundiales.

La tendencia internacional es la expansión de los esquemas de zonas francas, ajustándose a las nuevas realidades de los sectores industriales de cada país y a las reglas comerciales mundiales.

El Salvador se encuentra en el momento oportuno para dar este salto de calidad en la competitividad de su modelo económico; por lo que, el resultado de esta encrucijada decidirá si el país podrá competir con el resto de economías no sólo de la región, sino de todo el mundo.

Algunos elementos básicos para la elaboración de las políticas utilizadas por otros países orientadas a la modernización de sus esquemas de zonas francas son los siguientes:

- 1) Colaboración conjunta entre el sector público y privado en la elaboración de la nueva política pública y legislación de zonas francas.
- 2) Liderazgo político y apoyo gubernamental mediante una política decidida de promoción y atracción de inversiones, y de atención a la inversión instalada.
- 3) Eliminación de las prácticas prohibidas en la normativa internacional, es decir, no se exige un determinado desempeño exportador de las industrias ni la utilización de materias primas o insumos nacionales en preferencia a lo importado.
- 4) Incorporación de nuevos incentivos, tales como buenas prácticas ambientales, ahorro energético, acciones de responsabilidad laboral, inversiones en bienes de capital, entre otras.
- 5) Ampliación de las categorías de empresas que pueden desarrollar sus actividades productivas dentro del régimen de zonas francas.

Diversos estudios, nacionales e internacionales, señalan que las zonas francas necesitan desarrollar un perfil más específico para obtener una ventaja

competitiva al mismo tiempo que se ajustan a los requisitos de la OMC, es decir, conformar un clúster en servicios y operaciones globales, para definir la vocación y plataforma de negocios focalizados. En ese sentido, se propone incorporar incentivos relacionados con temas globales relacionados con las inversiones extranjeras: medio ambientales y, sociales, laborales y de responsabilidad social corporativa, así como, el involucramiento del sector académico en la investigación científica²².

De igual manera, dentro de las líneas estratégicas del Gobierno, se buscan las nuevas tendencias del comercio internacional relacionados a la innovación, desconcentración, energías renovables y encadenamientos productivos²³.

Es así que, para velar por el cumplimiento de la normativa OMC, al 31 de diciembre de 2015, El Salvador debe haber modernizado su esquema de zonas francas y DPA. Este proceso implica una modificación al régimen vigente, en el sentido de la conversión de los incentivos condicionados a los resultados de exportación, a unos relacionados a algunas de las subvenciones antes mencionadas y agrupadas en el Recuadro 1.

22. UNCTAD. Op. Cit.

23. Ministerio de Economía de la República de El Salvador. Op. Cit.

Recuadro 1. Ejemplos de subvenciones utilizadas en el comercio internacional

- Desarrollo social. Impulsando la capacitación laboral, respeto al medio ambiente, apoyo a las pymes e iniciativas similares.
- Encadenamiento productivo. Promoviendo los enlaces industriales con otras empresas, dentro o fuera de las zonas francas.
- Competitividad. Apoyando la reinversión de utilidades para expansión, automatización, modernización o diversificación de las empresas.
- Investigación y desarrollo. Promoviendo la inversión en esta actividad, sea como la finalidad exclusiva de las empresas o como rubro de inversión dentro de las mismas.
- Promoción del empleo. Estableciendo un número mínimo de trabajadores para que las empresas reciban incentivos gubernamentales.
- Zonas Geográficas. Apoyando la descentralización, en el marco de una estrategia coordinada de apoyo a distintas regiones del país.

Fuente: Elaboración propia.

5. Reflexiones finales

El Salvador se encuentra en el momento oportuno para dar este salto de calidad en la competitividad de su modelo económico; por lo que, el resultado de esta encrucijada decidirá si el país podrá competir con el resto de economías no sólo de la región, sino de todo el mundo.

El Gobierno y los sectores empresariales reconocen la importancia de los esquemas de zonas francas, debido a su contribución a la generación de empleo, divisas y a la integración de ciertos procesos económicos en cadenas de valor, entre otros beneficios.

Asimismo, concuerdan en la necesidad de generar certeza y predictibilidad a los empresarios, para promover el desarrollo en el sector y atraer más inversiones²⁴.

Dentro de esta coincidencia de ideas, actualmente se ha conformado el Comité Interinstitucional para la Reconversión de Zonas Francas Industriales y de Comercialización, conformado por CAMTEX, MINEC y AMCHAM, donde están trabajando de manera conjunta en la elaboración del nuevo esquema de zonas francas²⁵.

24. Ibid.

25. Ibid.

Es necesario traducir esta visión compartida en acciones concretas, como un marco estable y moderno, indispensable para que los esquemas de zonas francas sigan generando oportunidades para todos.

Es necesario traducir esta visión compartida en acciones concretas, como un marco estable y moderno, indispensable para que los esquemas de zonas francas sigan generando oportunidades para todos, actuando como un polo de generación de empleos masivos, y atrayendo más inversión extranjera.

Además, no bastaría la modificación de la ley, sino que aprovechando ese esfuerzo se deben valorar el resto de factores decisivos de los inversionistas, tales como el clima de negocios, la burocracia, la infraestructura, el nivel educativo de la población, la

seguridad, entre otros. Todo esto con miras a elaborar e implementar una estrategia con visión de largo plazo sobre la apuesta productiva del país.

Finalmente, es importante reiterar que la adecuación del régimen de zonas francas es un asunto de especial urgencia debido al compromiso nacional ante los países de la OMC, así como para conservar este instrumento que permita competir por la atracción de inversiones y mantener las existentes, con el objetivo de generar nuevas oportunidades de empleo y desarrollo en el país.



Fundación Salvadoreña
para el Desarrollo
Económico y Social

Departamento de Estudios Legales

Coordinador

Luis Nelson Segovia

Directora

Claudia Beatriz Umaña

Analistas

Javier Castro De León
Roberto Vidales Gregg
Marjorie de Chávez
Laura Rivera
Carmina Castro C.
Oscar Pineda
Carlos A. Guzmán

Edificio FUSADES, Bulevar y Urbanización Santa Elena,
Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador
Tel.: (503) 2248-5600, 2278-3366.

Sistema de Información Económico y Legal - SIEL -
correo electrónico: comercializacion@fusades.org

www.fusades.org
www.instituciones-fusades.org

